RAD_BARRAS
Radicado No.: rad_s
Fecha: fecha_r

Código Dependencia: depe_var
Acceso: Reservado (ac_res), Público (ac_pub), Clasificado (ac_cla).

Memorando

Bogotá, D.C.

PARA: nombredestinatario
dptodestinatario

DE: dptoremitente

ASUNTO: r_asunto

Cordial saludo,

En atención al Memorando No 3-2026-025680 del 08 de mayo de 2026 mediante el cual esa Oficina solicita información dentro del Auto de Indagación Preliminar No. 074 de 2026 el Grupo de Combustibles Líquidos se permite informar lo siguiente:

1. **Identificación del trámite**

Tipo de petición	Radicado de ingreso	Fecha de recepción	Fecha de respuesta	Responsable
UPME: Se ha generado una Respuesta con No. 20241020147961	1-2024-035830	21 de agosto de 2024	19 de noviembre de 2024	Angela María Leiva Celis

2. Observaciones sobre la atención del trámite

De conformidad con la información suministrada por el funcionario, Angela María Leiva Celis en donde manifiesta que el radicado 1-2024-035830 fue atendido en esa fecha por los siguiente: “La extemporaneidad en la respuesta se justifica en que el radicado No. 1-2024-035830 fue recibido el 21 de agosto

de 2024 en la oficina de correspondencia; no obstante, la suscrita inició el objeto contractual el 02 de septiembre de 2024 y solo tuvo acceso cuando ingreso a la bandeja de entrada el 01 de octubre de 2024 a las 10:22. Adicionalmente, se presentaron demoras en la reasignación interna, en el proceso de capacitación para la atención de radicados y sin poder ejecutar mis obligaciones contractuales hasta que se activaran todas la plataformas tecnológicas para desarrollar mi labor, conforme a mi contrato de prestación de servicios, conforme a los principios de eficiencia y debido proceso de la Ley 1437 de 2011. La respuesta se emitió de fondo mediante Radicado No. 2-2024-039909 del 18 de noviembre de 2024, atendiendo las solicitudes formuladas. Anexo en el correo soportes del histórico de asignación. es de recordar que soy contratista del estado, y no puedo ser sujeto pasivo de una acción disciplinaria. ”

La presente información se remite en cumplimiento de lo dispuesto en el Auto de indagación, dentro del expediente No. 126 de 2025, y de conformidad con el artículo 208 de la Ley 1952 de 2019, modificado por el artículo 34 de la Ley 2094 de 2021.

Cordialmente,

Tabla_Firmantes

ley_texto
rad_padre
anexo_r
copias_r
Elaboró: res_proyecto
Reviso: res_reviso
Aprobó: res_aprobacion